



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0546/24

SALTA,

17 MAY 2024

Expte. N° 4154/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Claudia Mónica Subelza, DNI N° 20.399.160, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación explicita *"Motiva mi pedido los antecedentes de investigación en el marco de la participación como investigadora integrante en diferentes Proyectos del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y actualmente como Directora del Proyecto en la línea de la Arqueología Pública; la formación en gestión pública del patrimonio cultural, principalmente asociada al Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Inmaterial de sitios Patrimonio Mundial; y de formación de posgrado a partir de cursos de actualización y talleres vinculados a la temática patrimonial. Poseo además publicaciones científicas que derivan del trabajo profesional de la gestión pública del patrimonio, así como una larga trayectoria en docencia universitaria"*;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, considera *"[la postulante] informa que posee un recorrido en investigación aunque no presenta documentación [que acredite] formación en posgrado. El Comité indica realizar una admisión parcial al Ciclo Formativo sugiriendo cursar las siguientes asignaturas "Epistemología de las Ciencias Sociales" y "Metodología de la Investigación", correspondientes al Ciclo Básico"*;

Que por otra parte, se deja aclarado *que se ha procedido considerando como "no excluyente" el requisito de presentación del diseño de Tesis (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 149/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión de Claudia Mónica Subelza, DNI N° 20.399.160 en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº **0546/24**

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la alumna de referencia deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas a fin de completar la acreditación del Ciclo Básico, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura:

1. "Epistemología de las Ciencias Sociales" 40hs
2. "Metodología de la investigación" 40hs

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a Claudia Mónica Subelza, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa